

Ciudad de Córdoba, 7 de octubre de 2025.-

Señores
Bolsa de Comercio de Bs. As.
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Emisión Bonos de Deuda Proveedores 2025- Serie I a Tasa Variable por hasta un valor nominal de \$50.000.000.000 (Pesos cincuenta mil millones) a ser emitidos por la Municipalidad de Córdoba (los "Títulos de Deuda").

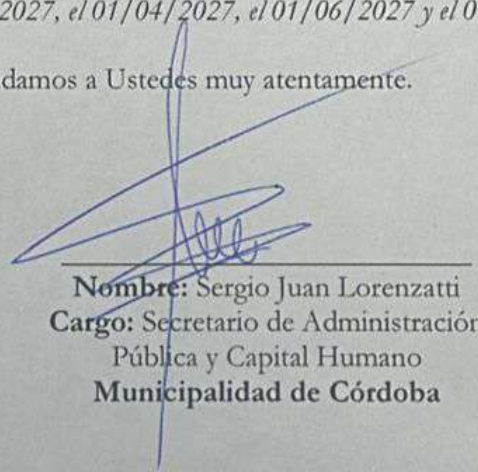
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Bolsa de Comercio de Bs. As., en mi carácter de Secretario de Administración Pública y Capital Humano de la Municipalidad de Córdoba (la "Municipalidad"), con motivo de la emisión de los títulos de deuda de la referencia, respecto de los cuales precisamos que:

Si bien en el artículo primero inciso J de la resolución serie A N° 3572 de fecha 22 de septiembre de 2025 se estableció que los pagos de intereses de los Títulos de Deuda serán realizados cuatrimestralmente, por período vencido, corresponde aclarar que, no obstante ello, hay dos períodos de interés que son bimestrales, entre el 01/02/2027 y el 01/04/2027, y esta última fecha y el 01/06/2027.-

En consecuencia, se ratifican las Fecha de Pago de Interés: *el 01/02/2026, 01/06/2026, el 01/10/2026, el 01/02/2027, el 01/04/2027, el 01/06/2027 y el 01/10/2027.-*

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.



Nombre: Sergio Juan Lorenzatti
Cargo: Secretario de Administración
Pública y Capital Humano
Municipalidad de Córdoba